

Antofagasta, 22 SET. 2014

RESOLUCION N° 919/2014

Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones:

CONSIDERANDO

- I. Con fecha 09 de Julio de 2014 se realiza el llamado a Licitación Pública a través de la publicación de la información en el Mercurio de Antofagasta y en la página web de la CMDS, para la adjudicación del proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", con fecha 24 y 25 de Julio de 2014, se realiza el proceso de recepción y apertura de ofertas, en dicho proceso se reciben ofertas por 9 de los 11 proyectos en licitación, quedando sin ofertas los establecimientos Escuela Republica de EE.UU, D-73 y Escuela Armando Carrera F-60.
- II. Que el proyecto N° 1, correspondiente al establecimiento educacional Liceo Jeraldo Muñoz Campos A-12, por un monto de \$ 14.472.832.-, (catorce millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos treinta y dos pesos).
- III. Que el financiamiento corresponde al Ministerio de Educación, mediante el "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", según Resolución Exenta N° 6947, de fecha 12 de Septiembre de 2013, la cual modifica la Resolución Exenta N° 5838, de fecha 06 de Agosto de 2013, que asigna recursos a sostenedores de establecimientos educacionales, mediante convenio de transferencia suscrito con fecha 10 de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
- IV. Que con fecha 24 de Julio de 2014, se receptiona la oferta única de la empresa Marisel Yañez Iriarte, Rut: 12.440.597-1, por el proyecto N° 1 "Liceo Jeraldo Muñoz Campos A-12".



- V. Que en virtud de la revisión de la oferta realizada por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación a la empresa Marisel Yañez Iriarte, por la suma de \$14.185.754.-, (catorce millones ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido, el cual cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.
- VI. Resoluciones N° 761, de fecha 04 de agosto 2014 del SGE, que adjudica el proyecto N° 1, denominado, "Liceo Jeraldo Muñoz Campos A-12", a Marisel Yañez Iriarte, Rut N° 12.440.597-1, por la suma total de \$14.185.754.- (catorce millones ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido.
- VII. Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista Marisel Yañez Iriarte.

RESUELTO

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Marisel Yañez Iriarte, Rut N° 12.440.597-1, para la Ejecución del Proyecto denominado Liceo Jeraldo Muñoz Campos A-12, por la suma total de \$14.185.754.- (catorce millones ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos) IVA Incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TOMESE CONOCIMIENTO, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

SECRETARÍA EJECUTIVA
CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIO GENERAL EJECUTIVO
ANTOFAGASTA
ANTOFAGASTA
CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL

Antofagasta.

ABR/PHP/JM/CEN/L/eal
CC:
D.A.F.
Dirección de Obras
Dpto. Planificación
Asesor Jurídico
Gestión Administrativa
Empresa
Archivo